



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
GENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 369
EXPEDIENTE: LXIV_369_250620

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 369

25 de junio del 2020.



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 27 B de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; Artículos 95, Fracciones I, II, III y IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes; así como el Artículo 83, Fracciones VIII y XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 369

Se confiere al Ciudadano:

Francisco Martín Muñoz Castillo.

el cargo de:

**Auditor Superior de Fiscalización
del Estado de Aguascalientes.**

para ejercerlo con todos los deberes y facultades que la Ley le atribuye, hasta el 22 de febrero del año 2026.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes" del Palacio Legislativo; en la Ciudad de Aguascalientes, sede de



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

los Poderes del Estado, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA



SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.

CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN.
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA.

ELSA LUCIA ARMENDARIZ SILVA.
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.